

EL SOCIAL DEMOCRATA

Organo Oficial del Partido Social Demócrata al servicio de la Segunda República

Ante el altar de Dios he jurado hostilidad eterna a toda forma de tiranía sobre el pensamiento humano.—TOMAS JEFFERSON

AÑO VI

Vale ₡ 0.10 Cts.

San José, Costa Rica, Sábado 29 de Enero de 1949 — No. 237

LEÓN CORTÉS, BENEMÉRITO DE LA PATRIA

La Junta Fundadora de la Segunda República ha declarado al ex-Presidente y Caudillo nacional, don León Cortés Castro, Benemérito de la Patria. Consideramos muy justo el título y la distinción de que ha sido objeto el gran luchador de las libertades públicas. Ello significa que la comunidad guarda grata memoria por el ciudadano que supo encauzar, en momento crucial de la Historia Nacional, los más caros anhelos de un pueblo que aspiraba y aspira a conquistar la libertad y la dignidad.

Representó don León Cortés al político que mediante su atractiva y próspera personalidad coordinó todo un gran movimiento de insurgencia que lentamente iba difundiéndose en los corazones y voluntades de los buenos costarricenses; que supo consolidar y mover hacia una meta fija, perfectamente dibujada en la Historia de la democracia patria: conquistar la libertad política. He ahí su gran programa político, y he ahí, también, concentradas en una sola fórmula, las aspiraciones y necesidades costarricenses que caracterizaron un período de la lucha contra el nefasto régimen calderonista.

Se adentró tan profundamente en el corazón de los costarricenses; supo enarbolar la bandera de la redención nacional con tanta gallardía; representó con tanto acierto el papel histórico a que estaba destinada; consolidar en un sólo haz de voluntades a todos los costarricenses que quisieran ser libres; dió a batalla ajustado a las normas civiles en forma tan brillante, que su persona y su nombre quedaron siempre vinculados a la historia política y popular de Costa Rica. Caudillo y pueblo se identificaron en una sola unidad; de esa conjunción nació el símbolo, que si lo fué grande en vida, más lo ha sido después de la muerte, y más lo será con el correr de los años.

Pocas figuras políticas han entrado tan rápidamente a la historificación. Su gesta cívica y su labor de unificación de las fuerzas colectivas que combatieron a Calderón, considéranse hoy como el movimiento precursor que remató con la guerra civil de 1948. Si el pueblo de Costa Rica no hubiese encontrado un hombre en quien depositar su confianza y fe, a quien convertir en abanderado de su destino de-

Pasa a la Pág. OCHO



EDITORIAL

Sólo la Democracia ofrece al Hombre oportunidades para ser libre

El mensaje leído por el Presidente Truman, con oportunidad de las ceremonias llevadas a efecto al ser inaugurado su nuevo período presidencial, tocó aspectos medulares de la portentosa lucha que libra, en todos los meridianos de la tierra, el pensamiento democrático por defender al HOMBRE del totalitarismo de izquierda que amenaza destruir lo esencial de la cultura de Occidente, o sea, la histórica aspiración de la humanidad de organizar un mundo en la libertad para la libertad.

Dijo el Presidente Truman en el mensaje ya aludido:

"El comunismo se basa en la creencia de que el hombre es tan débil e inadecuado que no puede gobernarse por sí mismo y, en consecuencia, requiere el gobierno de amos fuertes. La democracia se basa en la convicción de que el hombre tiene capacidad moral e intelectual, lo mismo que derecho inalienable a gobernarse por medio de la razón y de la justicia. El comunismo somete al hombre a arresto sin causa legal, a castigo sin juicio y a trabajos forzados como esclavo del Estado; decreta la información que ha de recibir, el arte que debe producir, los directores que ha de seguir y los pensamientos que debe pensar. La democracia mantiene que el gobierno se establece en beneficio del individuo y tiene la responsabilidad de proteger los derechos y libertades del individuo..."

Los ideales en que se basa la esencia del pensamiento democrático, magistralmente enfocados, en lenguaje sencillo, por el Presidente Truman, constituyen, en la hora presente, el gran continente espiritual que aun el hombre no ha conquistado y, menos, colonizado. Si descendemos de los ideales y propósitos de los políticos sinceros a la dura realidad, descubriremos penosos contrastes. En un mundo en que se habla de libertad, son muy pocos los seres verdaderamente libres; en un mundo en que se pregona a los cuatro vientos, en la cátedra, en el libro, en las plazas públicas y en los parlamentos la justicia social, vive un hombre explotado y al margen de los derechos humanos.

Este contraste, entre lo que se piensa debe ser la democracia y la situación real de los hombres, ha sido motivo para que en algunas latitudes de Europa y de América hayan surgido corrientes sociales aparentemente contrarias a los ideales democráticos; de que el liberalismo haya sido objeto de acerbos críticas de parte de ensayistas, reformadores sociales, Partidos políticos, etc.

¿Significa ello que el liberalismo sea malo, que no cumplió su cometido, que sus principios son erróneos? ¿En dónde radica el mal? ¿En el hombre en sí, en las camarillas poderosas que han dominado la política y la economía en todos los regímenes a pesar y por encima de los principios o, bien, en la concepción del sistema? El liberalismo surgió de una doctrina filosófica que proclamó la libertad, pero los hombres no pudieron organizarse para alcanzarla; y enunció también la necesidad de la justicia pero los hombres no pudieron o no quisieron ser justos. Se pedía justicia cuando de ella había menester, mas cuando hubo posibilidad de darla la negaron. En una palabra: los principios filosóficos enunciaban un mundo nuevo, pero los hombres se encargaron de hacer otro.

Se dijo entonces: el liberalismo es culpable de la miseria y del hambre, del desamparo y cruel destino en que durante siglo y medio ha vivido la humanidad. Empero, la causa del desconcierto en que se debate el mundo y la propia democracia está en el Hombre, que no ha encontrado el camino que lo ha de conducir a la conquista cierta de la libertad, de la justicia y de la felicidad.

No pocos pensadores, reformadores y políticos han formulado numerosas corrientes sociales con el deseo de llevar un poco de justicia y de libertad a un mundo gobernado por camándulas representantes de los círculos capitalistas, mas el hombre no sanó de sus dolencias. Se transformaron los sistemas, pero el Hombre no logró, mediante ellos, alcanzar la libertad y la felicidad. Los socialistas, al igual que los liberales, olvidaron al Hombre de carne y hueso, que siente, que aspira a un mejor trato, que quiere gozar de la vida. En el desconcierto en que ha vivido el mundo contemporáneo, los burgueses hicieron del hombre un esclavo de usina (grandes instalaciones industriales); y los socialistas, una simple pieza que mueven según lo indiquen las necesidades del Estado monstruo, totalitario.

Liberales y socialistas dirigen: ¿Qué camino debe seguir la humanidad: libertad o tiranía, democracia o totalitarismo, li-

bertad económica o "dirigismo"? Los liberales se persignan ante la presencia de aquellos que pugnan por la intervención económica del Estado; los socialistas tienen a los liberales como a seres anormales. Ser socialista ha llegado a considerarse antagónico de ser liberal. Pero nos preguntamos: ¿Y el problema del Hombre, de la democracia, cómo anda? Está en el mismo pie en que estaba cuando vino el descaecimiento del liberalismo.

La época que vivimos se ha caracterizado por la tremenda lucha entre los mantenedores de una y otra tendencias, —guerras, crisis económicas, lucha y odio de clases, crímenes— pero el resultado hasta el momento es que el hombre se aleja más de los hombres; y conforme se acentúe este hecho, tanto más se agravará el conflicto histórico que significa la barbarie espiritual inconscientemente impulsada por los llamados liberales y los socialistas.

Al leer algunos párrafos del mensaje de Truman nos confirmamos en la idea expuesta en otras oportunidades por el Partido Social Demócrata, de que es fundamental volver a los hombres a algo que es tan viejo como el mundo: al HOMBRE MISMO. Los políticos y retóricos han pospuesto al hombre por el sistema; han querido conformarlo a éste, cuando debiera ser lo contrario: todo sistema debe partir del Hombre y llegar al Hombre.

Convenimos de este lado de la tierra que se llama América, que el supremo valor de la vida es la libertad. La política y los diversos sistemas de organización gubernamental deben propender al desarrollo de un ambiente en el que los individuos puedan aspirar a ser felices y libres. En este sentido podemos hablar de un liberalismo —que no es propiamente la fórmula política que pasa por ese nombre— como doctrina humanística. Jean Rostand afirma que la gran tarea de todas las generaciones presentes, de todos los Partidos políticos, de todos los sistemas educacionales, es HUMANIZAR AL HOMBRE.

¿En qué forma se podría equilibrar la idea de humanizar al Hombre, de orientarlo hacia la libertad, o, en otras palabras, de qué manera se podría armonizar la idea de un liberalismo como doctrina humanística con las tendencias socialistas modernas que proclaman la justicia social, la justa distribución de la riqueza, el buen trato para todos? Tan sólo con pensar que la llamada economía dirigida dispone de medios de acción social y de rectificaciones económicas, tendientes a asegurarle a los individuos un régimen de libertad, no como enunciado romántico, sino como conquista real de la cultura y de la vida.

De aquí, de nuestro continente, quizá por la influencia que en nosotros ha ejercido la libertad desde el momento en que surtimos a la vida independiente, la economía dirigida puede ser a base de la libertad. América está forjando un gran movimiento espiritual y social cuyo substratum material es la economía dirigida, pues persigue una noble meta: rodear al hombre de más seguras seguridades sociales y económicas.

Desde este punto de vista, el Proyecto de Constitución que esta semana la Junta de Gbno. va a presentar a la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente, es quizá uno de los documentos más interesantes que se han redactado en América: en él vibra y tiene presencia ese liberalismo como doctrina humanística, a que nos hemos referido. Hay toda una nueva concepción del hombre, y toda una nueva concepción del Estado.

CREMA DE ALMENDRAS

FLORA

Para suavizar el cutis y las manos.
Para usarla después de rasurarse.

EL PROBLEMA DE LA JUSTICIA SOCIAL ES UN PROBLEMA DE ORGANIZACION ECONOMICA

ULTIMO DISCURSO DE NUESTRO COMPAÑERO LIC. ELOY MORUA ENFOCANDO PROBLEMAS DEL CAMPESINADO NACIONAL

(Concluye)

Es evidente que nuestro campesino no podrá alcanzar un mejor sistema de vida ni obtener mayor desarrollo de cultura, mientras nuestra agricultura siga abandonada, mientras no haya una política organizada de reparto de tierras y terrenos baldíos, mientras los gobiernos y la Constituyente y las leyes no asuman una actitud de conjunto, para solucionar la situación del agricultor, del pequeño propietario. El lema de nuestra organización agrícola debe ser que cada día haya mayor número de pequeños propietarios y menor número de terratenientes con grandes extensiones de terreno ocioso. El Estado debe asumir una política de reparto de tierras que dé oportunidad a los agricultores pobres para que se conviertan en propietarios. Esta política tiene que llevarse a la práctica cambiando el sistema de adjudicación de terrenos baldíos, a fin de evitar lo que sucede actualmente, en muchos casos, que las solicitudes de adjudicación de esos terrenos tienen por finalidad el afán de explotación de bosques o el negocio, sin beneficio para el verdadero agricultor ni para la economía nacional. La compra de grandes fincas sin explotación, para ser repartidas entre agricultores pobres, tiene que obedecer a un plan de colonización y de explotación agrícola protegido por el Estado, eliminando en forma absoluta el abuso cometido en los tiempos de Calderón y de Picado, de comprar fincas a precios exorbitantes para favorecer a los amigos del gobierno. La formación de colonias agrícolas y en general la política de reparto de tierras, tiene que llevarse a la práctica conjuntamente con un plan de intensificación de la producción nacional, de protección del Estado a los pequeños propietarios mediante préstamos a largo plazo, ayuda técnica y consejo constante, construcción de caminos y protección contra los acaparadores, los prestamistas y los intermediarios. Si la política de que cada día haya más campesinos propietarios corre pareja con los planes orgánicos de producción agrícola, es lógico que saldrán favorecidos al mismo tiempo los pequeños propietarios y el país, por que aumentará la riqueza individual y la riqueza nacional, y a la vez que hacemos justicia al campesino estamos fortaleciendo y organizando la economía del país.

He hablado de la ayuda técnica, del consejo del técnico. Es evidente que no puede haber agricultura organizada sin un Ministerio de Agricultura bien organizado, que no deje de la mano al campesino

en su lucha contra la naturaleza. Esta ayuda tiene que manifestarse también mediante una política de crédito barato, con bajo interés y plazos largos. Por eso nosotros estuvimos y estaremos siempre con la nacionalización de los bancos, porque, en tanto que un grupo reducido de accionistas y de grandes comerciantes ve disminuirse sus fortunas, la gran mayoría del país y el país mismo, saldrán beneficiados con una política bancaria que tiene por objeto no el negocio particular sino el beneficio colectivo. Uno de los objetivos fundamentales de toda política de protección al campesino debe ser la eliminación del prestamista, que cobra muy altos intereses y se queda, en último término, con la finca. Debe desaparecer también el intermediario y el acaparador, —que se chupan el trabajo ajeno— mediante la financiación de las cosechas, y la garantía de precios fijos para los productos.

Toda esta política tiene que ser reforzada, en forma principal e ineludible, por una intensa campaña de alfabetización, para que llegue el día en que no haya un solo campesino que no sepa leer y escribir, y en el que pueda decirse que todos los hombres que trabajan la tierra tienen la cultura necesaria para liberarse de los caciques —que son producto de la ignorancia de los pueblos— y de participar dignamente en la vida de su nación en la vida nacional. Pero esta política educacional no sería completa si no comprendiera la formación de escuelas vocacionales, en donde se aprendiera a ser un buen agricultor y se iniciara la enseñanza de industrias caseras, tan necesarias en un medio agrícola como el nuestro en el que pueden aprovecharse multitud de productos de la tierra para su elaboración industrial.

Y, en todo caso, es indudable que el aumento de la riqueza general del país nos permitirá obtener para el campesino, sea o no sea propietario, comida abundante, casa limpia y amplia, vestido decente, salud para los niños y para los adultos y mayor estimación social por medio de la cultura.

Don José Figueres es un hombre que trabaja, que ha trabajado toda su vida. Hace veinticinco años se metió en las montañas del Sur, a trabajar con el machete, a la par de su peones, a forjar el hierro con sus propias manos. Y en donde antes había laderas pedregosas y vivían unos pocos peones, existen fincas cuidadosamente cultivadas y viven cientos de familias, con su casa propia y decente, con salud, escuela y estimación.

— Pasa a la Pág. SIETE

Homenaje póstumo de Puriscal a Eloy Morúa

El pasado martes tuvo lugar en Santiago de Puriscal el homenaje que esa heroica villa rindió al ilustre Social Demócrata desaparecido, licenciado Eloy Morúa Carrillo.

No obstante ser un día de trabajo, la Iglesia se encontraba llena de hombres, mujeres y niños deseosos de tributar un último homenaje al gran costarricense que tan amigo fué siempre del pueblo de Puriscal. El Padre Vargas, ayudado por dos sacerdotes más, ofició las solemnes honras fúnebres.

Hicieron acto de presencia en los actos varios miembros de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Social Demócrata, así como las au-

toridades del lugar. Después de los actos en la Iglesia se pronunciaron varios discursos en el atrio del templo. Hicieron uso de la palabra don Rafael Angel Arroyo, a nombre del Comité Ejecutivo de nuestro partido y cuyo discurso tratamos de reconstruir por aparte; el Padre Núñez, Ministro de Trabajo, el Licenciado Gonzalo Facio, Ministro de Justicia y don Uladislao Gámez, Ministro de Educación.

Fué una nueva oportunidad para el pueblo de Puriscal de demostrar la pena profunda que siente por la desaparición de tan ilustre Social Demócrata y tan heroico compatriota.

SI BIEN ELOY MORUA NO NACIO EN ESTE PUEBLO, SI PUSO DESDE HACE MUCHOS AÑOS SU CORAZON EN EL.—EN SU CONTACTO CON PURISCAL FUE QUE RECIBIO TODO EL ENTUSIASMO QUE SIEMPRE PUSO EN SUS EMPEÑOS

UNA VEZ MAS NOS UNIMOS PURISCALLENOS Y SOCIAL-DEMOCRATAS EN UNA CAUSA COMUN, POR UN DOLOR QUE NOS ES COMUN

Reconstrucción del discurso pronunciado por el Lic. Fernando Fournier, miembro de nuestro Comité Ejecutivo, en el homenaje que a Eloy Morúa rindiera Puriscal el martes 25

Vengo en nombre del Comité Ejecutivo del Partido Social Demócrata a estar junto a ustedes en este momento de gran pena. Una vez más nos unimos puriscalleños y social demócratas, por motivo de una causa común. Juntos luchamos por muchos años cuando se trató de anhelar una Costa Rica mejor. Fueron puriscalleños y gloriosos los que determinaron, en aquella noche en que se decidió ir a la huelga de brazos caídos, el paso que fué luego jalón trascendental en la histórica lucha por devolver la decencia y la libertad a la Patria. Unidos también fueron puriscalleños y social demócratas a las montañas del Sur a empuñar el rifle cuando se inició la épica campaña de José Figueres. Y hoy estamos de nuevo juntos por una causa que es de ambos, por un dolor que nos es común.

Porque si bien Eloy Morúa no vió por primera vez la luz del día en este pueblo, sí puso desde hace muchos años su corazón en él. Y siempre he creído que en su contacto con Puriscal fué que recibió todo el valor y entusiasmo que siempre puso en sus empeños. Se juntaron así en él el valor y el espíritu cívico de los puriscalleños y las ideas de los social demócratas; y juntos dimos un héroe lleno de gloria a la Costa Rica nueva.

Fuó su compañero de muchos años de lucha, de años de esperan-

za y años de pena en que veíamos derrumbarse a la democracia costarricense. Aprendí a comprender al gran luchador que había en él. Y cuando llegó la hora de la paz y de reconstruir a la República, también fuí su compañero en la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución. Es así como puedo testimoniar, mejor que nadie, lo mucho que la Costa Rica del futuro, esa que estamos tratando de rehacer, tendrá que deber siempre al genio de Eloy. En ese Proyecto dejó plasmadas sus ideas, ahí dejó su invaluable cooperación a la creación de una Patria conforme con lo que habían sido nuestros ideales de combate.

Hoy ya Eloy no está. Se ha ido el amigo sincero. Ya no lo tenemos junto a nosotros comunicándonos su optimismo y su fe en el futuro del pueblo costarricense. Ya no vemos su mirada inteligente, ya no oímos su voz valerosa y entusiasmante. Por ello no nos queda más que, como lo hacía hace un momento ante el altar de Dios, pedir al Señor que nos dé el espíritu y el valor de Eloy Morúa; que nos sea dable en esta vida emular en algo, en un poco al menos, el ejemplo que él nos dió; porque si algo puede desear la nueva generación de Costa Rica, es poder seguir la luminosa línea que Eloy Morúa nos trazara en su heroica vida.

"EL TRABAJO" ES EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LA FUNCION SOCIAL

DEL TRABAJO.—

Artículo 84.—"El trabajo es un derecho del individuo y una obligación para con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta, útil y remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía".

La Constitución de 1871, en su artículo 52, en parte decía:

"El trabajo es un deber social..." concepto impreciso sobre la materia que aún se expresa en algunas constituciones modernas. La Constitución española de 1931, en su artículo 46 declara que el trabajo es una "obligación social" lo mismo que la Constitución de Colombia, reformada en el año de 1936 (artículo 17), la de Brasil de 1937 y la Declaración II de la Carta de Trabajo de Italia lo consideran como un "deber social" y en general consagra tal principio la mayoría de las constituciones latinoamericanas.

Sin embargo, autores modernos consideran que el trabajo humano no constituye únicamente una obligación del individuo para con la sociedad, sino también un derecho de aquél, en virtud del cual puede exigir de la colectividad ocupación remunerada y ser protegido en su trabajo. El tratadista italiano Mario L. Deveali (II Raporto di Lavoro) expresa que "El trabajo ha dejado de ser simplemente el objeto de un contrato bilateral, comutativo, como era considerado en el pasado...". Y Gustavo Radbruch (cita de Jorge del Vecchio, Lecciones de Filosofía del Derecho). — afirma que "La idea de que el trabajo es únicamente un "deber" parece ser más propia de las concepciones políticas transpersonalistas, que justificar la existencia de un Estado poderoso, sacrificando al individuo...".

La redacción dada al artículo 84 en comentario recoge la doctrina anterior en forma tal que supera notablemente el concepto enunciado en el artículo 52 de la Constitución de 1871. Sin embargo, sería preferible emplear otro término más preciso y más moderno, que es el de "función social". El autorizado tratadista Mariano R. Tissembaum, Director del Instituto de Derecho de Trabajo de Argentina sostiene que "es preferible utilizar la expresión "función social" en lugar de "deber social", pues mientras esta última alude únicamente a un deber del individuo para con la sociedad, la primera — con el sentido que se le atribuya en la doctrina actual— alude también al derecho que el individuo tiene de exigir de la sociedad una ocupación remunerada y a ser protegido en su trabajo...". El autor de varios textos sobre la materia, Juan D. Ramírez Gronda, manifiesta

Iniciamos hoy el interesantísimo estudio del Lic. Otto Fallas Monge sobre el Capítulo "El Trabajo" del Proyecto de Constitución Política, en el cual el autor, Profesor de la Materia en la Facultad de Derecho y distinguido social-demócrata hace una serie de observaciones a la forma en que quedó redactado ese importante capítulo.—El informe del Lic. Fallas, ya en manos de nuestro Comité Ejecutivo Nacional ha sido pasado a estudio de nuestros diputados en la Constituyente, para que estudien las modificaciones sugeridas

Artículo por artículo, en forma documentada, el Lic. Fallas hace un minucioso análisis doctrinario del proyecto, que iremos publicando en las diversas entregas de este periódico, para que nuestros lectores conozcan las objeciones que se preparan a ese capítulo

ta que "la expresión —función social— parece ser la más adecuada para caracterizar el concepto moderno del trabajo, en cuanto se alude con ella a un justo equilibrio entre el derecho y el deber social".

El artículo en comentario continúa diciendo que "El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta, útil y remunerada..."; es correcta la afirmación de que "El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil" pues es deber de la organización política prohibir aquellas formas de actividad que se opongan a la moral a las buenas costumbres y a las leyes en general o que, por su especial naturaleza sean improductivas. Pero la expresión de que esa ocupación "debe procurar el Estado que sea remunerada" no es exacta porque no se trata de "procurar" sino que así debe serlo. En el contrato de Trabajo que es donde encuentra aplicación la legislación sobre la materia, no existe actividad laboral sin la correspondiente remuneración. El texto constitucional podría ser reformado en este otro sentido.

Por lo demás, el concepto final del artículo se ajusta a la doctrina moderna. Dentro del estado actual de la sociedad no es posible imaginarse siquiera la existencia de formas de trabajo que restrinjan la libertad o dignidad del hombre; el trabajo, como uno de los factores que interviene en el proceso de la producción de la riqueza, merece la especial protección de las leyes. Así lo han considerado las organizaciones internacionales. En la parte 13 del Tratado de Paz de Versalles (28 de junio de 1918) la que se conoce con el nombre de "Declaración de Derechos del Proletariado" y que constituye un programa internacional de política social en que se advierte la influencia de las concepciones de la Encíclica Rerum Novarum y del socialismo de Estado, al aconsejar a los estados signatarios adoptar medidas de protección para el trabajo y para los trabajadores, expresa: "Considerando que la Sociedad de las Naciones tiene por objeto establecer la paz universal, y que esta paz no puede fundarse sino sobre la base de la justicia social; Considerando que existen condiciones de trabajo que implican para

un gran número de personas la injusticia, la miseria y las privaciones, lo cual engendra un descontento que constituye una amenaza para la paz y la armonía universales..." y en el artículo 41 de la Constitución de la Organización Internacional de Trabajo, se expresa con la misma finalidad que "El principio fundamental, antes enunciado, de que el trabajo no debe ser considerado simplemente como una mercancía o un artículo de comercio, debe ser adoptado por todas las Naciones...".

Sería conveniente incluir en el texto constitucional una frase que podría ser "que el trabajo merecerá la especial protección de las leyes", ya que esa protección va más allá de impedir simplemente que se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. Todas las observaciones anteriores podrían quedar incluidas en una redacción que dijera:

"El trabajo es una función social que merecerá la especial protección de las leyes. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, la que será debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía".

LIBERTAD DE TRABAJO.—

Artículo 85.—"El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo, con las limitaciones que las leyes señalen, por razones de moral, preparación técnica, higiene, protección para el público, conveniencia social para la economía nacional y seguridad colectiva".

El Concepto del artículo 85 se encuentra en la mayoría de las Constituciones Políticas de otros países. A primera vista parece extraño que un precepto constitucional venga a garantizar la libertad de trabajo, dado especialmente el grado actual de desarrollo de la humanidad y la evolución de las ideas que consagran el respeto a la personalidad del hombre; sin embargo, razones de orden histórico obligan a mantener semejante disposición. Será suficiente recordar algunas de las

restricciones establecidas a la libertad de trabajo durante la Antigüedad clásica (Roma, Egipto, India) y especialmente en la Edad Media en que floreció el sistema conocido con el nombre de "Das Corporaciones", que fueron asociaciones de artesanos de un mismo oficio, residentes en la misma ciudad, investidas de un monopolio riguroso de fabricación y venta (siglos 10 a 16) que no permitieron el trabajo libre, ahogando toda iniciativa particular. Las ideas liberales, precursoras de la Revolución Francesa se manifestaron contra tal forma de monopolio del trabajo en febrero de 1776 el Ministro Turgot intentó terminar con las Corporaciones sin que lo lograra. Fué la revolución de 4 de agosto de 1789, en Francia, la que puso fin al sistema corporativo, y el decreto de 2-17 de marzo de 1797, declaraba: "A partir del primero de abril, todo hombre es libre de dedicarse al trabajo, profesión, arte u oficio que estime conveniente, pero estará obligado a proveerse de un permiso, a pagar los impuestos de acuerdo con las tarifas siguientes y a conformarse a los reglamentos de policía que existan o se expidan en el futuro...".

Se explica entonces por qué se incluye la disposición en comentario dentro del capítulo de Derechos y Deberes Sociales, que viene a consagrar el derecho de elegir libremente la forma de trabajo. El mismo texto constitucional agrega que esa libertad puede ser limitada por las leyes atendiendo a razones de orden moral, preparación técnica, higiene, protección al público, conveniencia social para la economía nacional y seguridad colectiva. Los motivos de esa limitación se justifican plenamente.

El Derecho en general trata de sancionar los actos ilícitos que, salvo excepciones muy reducidas, caen fuera del campo de la moral. Por lo mismo, la legislación de trabajo no podría permitir formas de trabajo que atentaran contra lo que se considera moral en un momento dado. Igualmente, para el mejor desarrollo de su política económica y social, El Estado debe procurar que las distintas formas de trabajo se realicen con la mayor técnica posible; ello redundaría en beneficio directo de la producción del país y en este sentido se debe entender las limitaciones al libre derecho de trabajar que indica el texto constitucional. Pero no basta la simple enunciación constitucional, sino que es indispensable que el Estado proceda a la creación de organismos técnicos que lo asesoren en forma eficiente. En algunos países existen al respecto Consejos Económicos Nacionales o Consejos Nacionales de Trabajo, en que están representadas las distintas actividades del país y que abarcan todos los resortes de la produc-

Pasa a la Pág. CINCO

EL SOCIAL DEMÓCRATA

Dirige: EUGENIO RODRIGUEZ VEGA

Redacción: Comité de Prensa del Partido
Teléfono: 4595

Administra: Comité Administrativo del Partido
Teléfono: 1814

Apartado de Dirección y Administración: N° 1360

Suscripción Anual: ₡ 5.00 — Número suelto ₡ 0.10 —
Número atrasado: ₡ 0.25

EL TRABAJO EN.....

Viene de la pág. CUATRO

ción, repartición y consumo, con funciones, algunos colegislativas y otros simplemente consultivas. De tal naturaleza son los creados en Rusia a raíz de la revolución de 1917, el Consejo Económico Nacional de Alemania (Constitución de Weimar en 1919), el de Francia de 16 de enero de 1925, el Consejo Económico de la Gran Bretaña, etc. Antes que toda limitación, debe primero el Estado establecer escuelas profesionales que permitan adquirir o desarrollar conocimientos técnicos y profesionales para lo cual es necesario contemplar los intereses culturales, morales y profesionales del trabajador, las necesidades de la mano de obra de las empresas, y el interés económico y social general, tal como lo indica en las recomendaciones números 57 y 60 de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 1939.

El texto constitucional podría simplificarse aún más. Se dijo antes que él se encuentra en casi todas las Constituciones de otros países, pero en forma más concreta, simplemente garantizando "el derecho de libre elección de trabajo" y agregando una frase general que en algunas dice "con las limitaciones que las leyes establezcan".— En el artículo que se comenta se indica como posible limitación la "conveniencia social para la economía nacional y seguridad colectiva", lo mismo que "razones de moral y preparación técnica, higiene, protección para el público" y parece ser que estas últimas limitaciones se encuentran comprendidas dentro de la conveniencia social para economía nacional y seguridad colectiva.

Por lo mismo, al artículo 85 se le podría dar esta redacción:

"El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo con las

limitaciones que las leyes establezcan por razones de conveniencia social para la economía nacional y seguridad colectiva".

ASISTENCIA A LOS DES- OCUPADOS.—

Artículo 86.—El Estado mantendrá un sistema técnico y permanente de asistencia para los desocupados y de reintegración de los mismos al trabajo.

En la constitución de 1871 no figura este artículo, que es de la mayor importancia. La falta de ocupación para quienes buscan trabajo remunerador, sin hallarlo, constituye uno de los problemas más graves que suelen afrontar algunos países, que es consecuencia del régimen capitalista de producción. El empleo en forma cada vez mayor de la máquina va desalojando paulatinamente la mano de obra; la falta de una política técnica en el proceso de la producción, produce fenómenos de superproducción o de crisis, y en ambos casos se presenta también el problema de la desocupación. Este fenómeno no solamente afecta a los trabajadores manuales sino también a los intelectuales; hay a veces superproducción de profesionales liberales; en otras, como en nuestro país, la mayoría de las personas se acostumbran a vivir exclusivamente del presupuesto público y entonces, por cambio de gobierno o por recorte de empleados, quedan cesantes numerosos servidores públicos.

Las consecuencias sociales de la desocupación son numerosas, ocasionando perjuicios de consideración. Afecta no solamente al parajo sino a toda su familia; es fuente de graves problemas sociales como la criminalidad y corrupción en general; el hambre es mala consejera y se presta para que perso-

PROPONEMOS QUE ESTA ASAMBLEA EN SU SESION DE HOY GUARDE UN MINUTO DE SILENCIO A LA MEMORIA DEL LIC. ELOY MORUA CARRILLO

Esta moción fué luego ampliada para comprender en ella al Dr. Carlos Luis Valverde Vega, otro gran social demócrata caído al servicio de la patria

Posteriormente se hizo moción para que se guardara otro minuto de silencio por todos los caídos en las dos luchas armadas contra Calderón.—En la sesión inaugural de la Asamblea Constituyente se tomaron estos acuerdos para hacer justicia a los héroes de 1948

En la sesión inaugural de la Asamblea Nacional Constituyente, se puso a conocimiento de los Diputados la siguiente moción:

"Los suscritos Diputados, en nuestra condición de ex miembros de la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución Política, nos permitimos proponer la siguiente moción:

ACORDAR que esta Asamblea, en su sesión de hoy guarde un minuto de silencio a la memoria del Licenciado Eloy Morúa Carrillo, como un homenaje póstumo al abogado distinguido que tan valiosísima colaboración diera a la labor de preparar el Proyecto de Constitución que ahora va a ser base de discusión de esta Asamblea, y que tan heroicamente ofrendara su vida por altos intereses de la Patria y la Libertad.

San José, enero 15 de 1949.

- f) FERNANDO BAUDRIT
f) RODRIGO FACIO B.
f) Manuel ANTONIO GONZALEZ
f) FERNANDO FOURNIER

Dicha moción fue luego ampliada para comprender en el homenaje al Dr. Carlos Luis Valverde Vega, también social demócrata, y cuya muerte fuera la última gota que encendiera la indignación de los costarricenses y los lanzara a la Guerra de Liberación.

Puesta a votación, la propuesta así adicionada, se procedió a votarla siendo aprobada por unanimidad. Entonces, todos los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente se pusieron de pie y guardaron religiosamente el minuto de silencio.

Al sentarse, se hizo moción por el Dr. Vargas porque se guardara otro minuto de silencio por todos los caídos en ambas guerras, que también fue aprobada y guardada religiosamente por todos.

Dichas actitudes de la Asamblea Nacional Constituyente en honra de la memoria de los costarricenses, ilustres o humildes, que han dado su vida por la Patria ha sido muy elogiosamente comentada por la ciudadanía.

nas sin escrúpulos, se aprovechen de los cesantes, dando lugar a tendencias disolventes que atentan contra el Estado mismo. De ahí que problema fundamental de todo país es resolver este fenómeno social y procurar que no existan personas que carezcan de trabajo. La Constitución Francesa de 1848, proclamó "el derecho al trabajo", en virtud del cual el Estado asumía el deber de asegurar trabajo a sus ciudadanos o, en su caso, de otorgar subsidios a los cesantes. Las constituciones, rusa de 5 de diciembre de 1936, española de 1937, cubana de 1940, declaran "Que el Estado empleará los recursos que están a su alcance para proporcionar ocupación a todo el que carezca de ella, y asegurará al trabajador manual o intelectual, las condiciones económicas necesarias a una existencia digna".

Para resolver el problema, en al-

gunos países se ha establecido el seguro obligatorio y en otros, facultativo. La Organización Internacional del Trabajo, en su Conferencia celebrada en Washington en 1919, acordó: "Regularizar las estadísticas y crear oficinas públicas de colocación gratuita, con comités paritarios de vigilancia y consulta...".

La asistencia para los desocupados y reintegración de los mismos al trabajo, se puede realizar mediante instituciones como son las Bolsas de Trabajo, Mercados de Trabajo, Oficinas o Agencias de Colocaciones; deben ser controladas por el Estado para evitar que se presten a explotar al trabajador; además el servicio debe ser gratuito. No deben limitarse a suministrar mecánicamente el trabajo; deben distribuir racionalmente la mano de obra atendiendo las ap-

————— Pasa a la Pág. SEIS

Uribe y Pagés - Botica Oriental - Bodega San Cristóbal

Almacenes Distribuidores en C. Rica

del FAMOSO
INSECTICIDA

D. D. T. FLASH

HAGA sus pedidos
a cualquiera de estos
almacenes

"EL TRABAJO" EN EL etc. Viene de la Pág. CINCO —

titudes de los parados y las necesidades profesionales e industriales.

Otro problema semejante a la desocupación, es el de los inhabilitados para el trabajo, debido a enfermedades, impedimentos físicos u otras causas. Tratándose de personas que, en atención a la especial naturaleza de la enfermedad o impedimento que les afecta y que del todo no pueden realizar ninguna clase de trabajo, no queda más que hacer uso del seguro de invalidez o de instituciones de asistencia pública. Pero existen inhabilitados parcialmente, que mediante un tratamiento especial que se dará en escuelas creadas al efecto, pueden ser rehabilitados de manera absoluta enseñándose una forma determinada de actividad laboral compatible con su condición. Si esto se lograra, numerosas personas dejarían de ser una carga social. En la República de Guatemala conocí una de estas instituciones que trabaja con verdadero éxito. El texto constitucional podría ser completado en este sentido artículo 86.—El Estado mantendrá un sistema técnico y permanente de asistencia para los desocupados e inhabilitados y de reintegración de los mismos al trabajo.

La declaración que se hace en el texto constitucional en comentario, no viene a resolver el problema total de la desocupación. No se niega que su inclusión en la Carta Magna constituye un feliz acierto. Pero la función primordial del Estado debe consistir en estudiar y encontrar las causas de ese grave mal social para aplicar luego la medicina que le ponga término. Se debe recordar siempre, que uno de los más terribles males que aquejan a la clase trabajadora es, justamente, la falta de trabajo. Que en la mayoría de los casos, el único recurso que permite al obrero subsistir con su familia en condiciones de humanidad, es la remuneración que obtiene de su trabajo.

LIBERTAD DE SINDICALIZACIÓN.—

Artículo 87.—La legislación de trabajo debe comprender los siguientes principios fundamentales:

1).—Libre y voluntaria sindicalización patronal y obrera, con el fin exclusivo de obtener y conservar beneficios económicos, sociales o profesionales.

Los sindicatos no pueden ejercitar actividades de carácter político-electoral o religioso".

Hace bien el Constituyente en reconocer el derecho sindical, que es uno de los pilares fundamentales en el desarrollo del movimiento obrero y por el cual ha luchado arduamente la clase trabajadora.

Para comprender el sentido del movimiento sindical es indispensable colocarse al lado de la clase que favorece. Lamentable es, que todo el mundo hable de "sindicatos" pero sin conocer a fondo el

espíritu que anima ese movimiento. Aún no se ha logrado precisar sus conceptos ni la orientación general del movimiento obrero. Generalmente la opinión pública no conoce sino la faz más antipática de los sindicatos, su conducta revolucionaria y en él se ve una actitud del proletariado que perjudica los intereses del capital; pero no se considera que mediante la asociación profesional, la clase trabajadora ha dejado de ser masa abandonada a su suerte, muchedumbre sin anhelos y sin ritmo; se ignora su acción constructiva, su unidad de fuerzas, sus bases de cooperación y sus iniciativas de avance y mejoramiento social. El sindicato, como lo expresa el tratadista Guillermo Cabanellas, "no es otra cosa que el ejercicio de la solidaridad profesional y puede representar, en el momento angustioso presente, la base firme de la nueva organización social".

La tendencia a asociarse es instintiva e inherente a la naturaleza humana. Un adagio popular dice "la unión hace la fuerza" que ha encontrado respaldo en la realidad de numerosos hechos sociales, entre ellos, en la realización del movimiento sindical. El obrero aislado, débil económicamente, frente al patrono, estaría condenado de por vida a estar sujeto a los intereses de la clase patronal. Tan cruel afirmación e injusta ante otras actitudes, resulta una verdad indiscutible si se examina el pasado; bastaría recordar la encuesta inglesa ordenada por el Gobierno del Reino Unido en el año de 1814, el informe del General Von Horn al Rey de Prusia dado en el año de 1828, las páginas del libro "Nuevos principios de Economía Política" del Doctor Sismondi (Francia-1827), el estudio del Profesor Villermé (1840). La existencia de jornadas de trabajo de quince, dieciséis y hasta veinticuatro horas diarias, salarios de hambre, falta de higiene y de medios de seguridad en los lugares de trabajo, empleo de niños de seis años de edad y de mujeres embarazadas, etc., quedan demostrados en dichos estudios.

El Derecho de Trabajo ha resuelto varios de los problemas que afectan a la clase asalariada, pero no todos. Fué necesario que los mismos trabajadores adquirieran la conciencia de clase y que, comprendiera, que ellos forman una nueva categoría social frente al Estado y al individuo considerado aisladamente. Esto no se logra sino como consecuencia de la anarquía en las relaciones de trabajo impuesta por el régimen liberal que implantó la Revolución Francesa. Es un movimiento de protesta social.

Consolidado el movimiento sindical, hoy día en la mayoría de los estados se reconoce el derecho de los obreros a asociarse. La labor de esas organizaciones, en el cam-

po social, cultural, político, etc., ha sido benéfica, en lo que se refiere al último aspecto. León Duguit "ve en la formación de sindicatos potentes, que encuadran a todos los individuos de todas las clases sociales, una garantía firme y la única eficaz contra la omnipotencia de los gobernantes, esto es, contra la omnipotencia de clases, partidos o mayoría que ejercen el monopolio de la fuerza".

En forma precisa, el texto constitucional concede a los trabajadores el derecho de "libre y voluntaria sindicalización", que constituye uno de los principios fundamentales del movimiento sindical y que viene a establecer en forma definitiva que a nadie se le puede obligar a formar parte o no de un sindicato. Es aplicación del principio liberal enunciado por primera vez en la Ley Waldeck-Rousseau, dada en Francia en 1884, que vino a consagrar la libertad general de reunión, respetando en primer término al individuo frente a la colectividad. Este principio se encuentra también en el artículo 427 del Tratado de Paz de Versalles.

Al indicarse en el texto constitucional que los sindicatos tienen por fin exclusivo "obtener y conservar beneficios económicos, sociales o profesionales" queda bien determinado el objeto de esas asociaciones sea, el estudio, desarrollo y defensa de sus intereses profesionales y el mejoramiento social, económico y moral de los asociados.

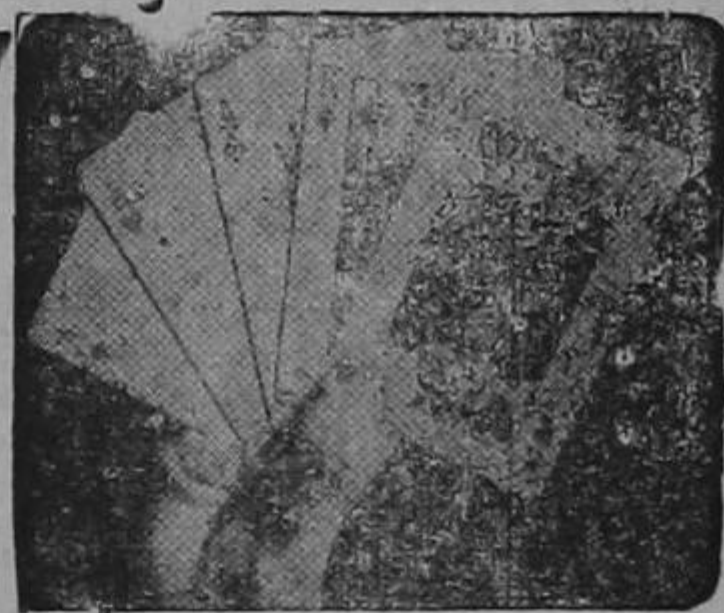
También se expresa que "los sindicatos no pueden ejercitar activi-

dades de carácter político electoral o religioso"; la idea es perfecta, pues dada la fuerza que adquieren dichas organizaciones, es peligroso para la estabilidad del país y aseguramiento de su paz interna, que incrementen luchas de carácter político-electoral o religioso o que aspiren a intervenir en la organización estatal, y más que todo, impedir a los grupos políticos que busquen apoyo en la fuerza colectiva de las organizaciones sindicales.

Sin embargo, podría dejarse a las leyes de trabajo establecer tales limitaciones. En todo caso, al indicarse en el texto constitucional el objeto concreto de los sindicatos, cualquier otra actividad distinta queda prohibida. Y si se ha de mantener el artículo en su redacción original, debe incluirse otras limitaciones de importancia como son "no ejercer actividades contrarias al régimen democrático que establece la Constitución o de lucro". Desde luego que existe diferencia entre actividades de carácter político electoral y actos contrarios al régimen democrático que establece la constitución.

Según lo antes expuesto, se podría suprimir el párrafo segundo del inciso primero del artículo en comentario y que sea el Código de Trabajo, el que venga a establecer las limitaciones que convengan. Así se evita que la ley positiva aparezca estableciendo mayor número de limitaciones a las actividades de los sindicatos, de las que prescribe el texto constitucional.

(Continuará).



Por Placer

puede Ud. confiar en su suerte

Pero en su salud confíe en lo conocido

Pastillas LUZ

EL PROBLEMA DE LA...

(Viene de la página TRES)

La finca "La Lucha", en donde inició Figueres su gesta libertaria, tiene escuela propia campo de deportes, biblioteca y cine. Los peones de La Lucha son campesinos que tuvieron oportunidad de cultivarse y que tienen libros para continuar cultivándose; viven en casas decentes, con su luz eléctrica; se sienten estimulados en su trabajo, porque se les trata con dignidad. José Figueres no se contentó con trabajar para acumular un capital, sino que ha realizado una labor social de inmensas proyecciones en una vasta zona que él habilitó. Figueres no es un improvisado ni un ensayista: tiene muchos años de realizar una gran experiencia social, en beneficio de grandes núcleos de campesinos; por sus años de lucha, por ser un agricultor y un empresario, conoce los problemas económicos del país; por ser un hombre culto y estudioso, sabe cómo pueden ser solucionados esos problemas. Solamente José Figueres, con su perseverancia y su desprendimiento, pudo organizar la revolución armada. Ese mismo José Figueres que está empeñado en realizar, ahora que ejerce la Presidencia de la Junta Fundadora de la Segunda República, para beneficio de todos los habitantes de Costa Rica, lo mismo que ha venido realizando desde hace muchos años en sus propias empresas: la justicia y trato digno para el hombre que trabaja. Por todo lo que ha realizado y está empeñado en realizar consideramos que don José Figueres merece el título de Primer Ciudadano de Costa Rica.

¿Es necesario decir más para justificar nuestro apoyo decidido a las medidas económicas de la Junta de Gobierno? ¿Podríamos dudar en apoyar a defender esas medidas, last' men intereses que nadie se había atrevido a tocar? La labor económica de la Junta Fundadora de la Segunda República debe perdurar, para beneficio de los costarricenses y de Costa Rica. Si esa labor se viene abajo, saldrá perdiendo el país y volverán a beneficiarse los grupos que siempre han controlado la política y la economía nacional.

Y en tanto que el Partido Social Demócrata fija con claridad su posición frente a los problemas de toda índole, que confronta el país,

PACTO CON NICARAGUA

El Gobierno de Nicaragua, según parece, ha propuesto a Costa Rica, por medio de la Organización de Estados Americanos, la celebración de un Pacto de Paz y Amistad que debería ser firmado en una entrevista que tuvieran los Presidentes de ambas Repúblicas en Peñas Blancas.

La entrevista, que no sería en realidad entre Figueres y el señor Romón y Reyes, sino entre Somoza y Figueres, para que pudiera tener alguna efectividad, nos parece a todas luces inconveniente e innecesaria. Para llegar al convenio en ninguna forma hace falta que nuestro Presidente tenga que ir a pedirle pleitesía a Somoza; nuestro pueblo resentiría siempre esa conferencia como una repetición en nuestra historia del famoso episodio medieval de Canossa. Y como ha dicho el Diario de Costa Rica en reciente editorial, no sería más que volver a la tradición humillante y de tan negros recuerdos que respecto a esas entrevistas con el dictador nicaragüense nos dejara el régimen de Calderón.

Pero partiendo de esa base, de que la conferencia en ninguna forma es indispensable para llegar al pacto propuesto, vamos a analizar la posibilidad de este último y sus conveniencias o inconveniencias.

La fórmula propuesta por Nicaragua en realidad nada agrega a las obligaciones que ya existían el 11 de diciembre último para ambas Repúblicas. Contiene una serie de declaraciones más o menos idealistas sobre amistad y concordia entre los dos pueblos que en un todo dependerán de la voluntad que los gobiernos de las dos naciones pongan para cumplirlos. Y casi la única disposición concreta que tiene es la de repetir el propósito de las dos partes contratantes de cumplir la Convención de La Habana, que ya era ley entre ambas desde hace muchos años. La Convención de La Habana compromete a sus signatarios a cumplir una serie de disposiciones tendientes a observar una absoluta neutralidad en cuanto a los posibles movimientos revolucionarios que surjan contra los gobiernos de repúblicas hermanas. Y esa disposición tenía ya plena validez cuando Calderón se armó en Nicaragua y cruzó en pie de guerra nuestra frontera norte al mando, inclusive, de varios cientos de individuos que ni siquiera habían sido dados de baja en el ejército regular de Nicaragua. Como tampoco fue óbice ese Tratado para que desde el propio territorio de Nicaragua fuera lanzada la proclama sub-

versiva que hiciera el jefe de la invasión y que, aun días después de iniciada la intervención de la OEA, las fuerzas calderonistas entraran y volvieran a salir del territorio nicaragüense como en su propia casa, para continuar por semanas una serie de ataques intermitentes a nuestras guarniciones de aquella zona.

De manera que repetir una obligación, que de nada sirvió para impedir a Somoza la violación de su neutralidad, en realidad a nada conduce, si este nuevo tratado no es rodeado de todas las seguridades de que efectivamente va a ser cumplido. De lo contrario va a ser como aquellos pactos de no agresión que a diario firmaban los regímenes totalitarios y que, llegado el momento, en nada las impidieron desatar la Segunda Guerra Mundial.

Es necesario por consiguiente que ese tratado propuesto vaya acompañado de la ineludible intención del régimen que impera en Nicaragua de respetarlo y cumplirlo. Y con las aparentes intenciones a veces poco nos podemos confiar en el campo internacional, especialmente si ellas provienen de regímenes fascistoloides como el de Nicaragua y de gobiernos como el de Somoza, que acaba de demostrar hace apenas unas semanas que para él nada valió la Convención de La Habana, ni el Pacto de Río de Janeiro, cuando decidió hacer lo que a su política convenía.

Por ello sugeriríamos que nuestro Gobierno acepte la fórmula propuesta, pero que a la vez pida que ese pacto lleve la garantía de cumplimiento de la Organización de los Estados Americanos y, como algo práctico, que en él se disponga además que cualquier violación a sus cláusulas o a las de los demás pactos americanos que implícitamente se ratifican en él, especialmente el de La Habana, sea automáticamente considerada como un caso de agresión y autorice a la Organización de los Estados Americanos para imponer las sanciones que el sistema internacional de las Américas preve.

La fraseología sugerida es perfectamente inofensiva. Más aun, concuerda en un todo con los anhelos del pueblo y del gobierno actual de Costa Rica. Pero si no se la rodea de suficientes garantías de efectividad puede correr el riesgo de que se convierta en un "pedazo de papel" más de los muchos en que los regímenes totalitarios del mundo han ido convirtiendo a los más solemnes tratados internacionales.

otros grupos políticos se contentan con decir que fueron de la Oposición, y la verdad es que nadie sa-

be cuáles principios quieren defender en la Asamblea Nacional Constituyente. Hay un llamado Partido Constitucional, detrás del que se esconden los intereses de los capitalistas progresistas y de los intervenidos, que ha declarado, así como suena, que la revolución armada fué un error y que fué obra de los jóvenes impulsivos e irresponsables. Y el calificativo de "glostoras" que vuelven a aplicarnos no nos ofende, no puede ofendernos, y sólo sirve para retratar de cuerpo entero a los transaccionistas. En buena hora vengan ese ataque, y todos los ataques, si es por defender los postulados sociales de la

Segunda República.

El Partido Social Demócrata quiere que en la Constitución Política de la Segunda República, se garanticen la libertad para cada uno y todos los costarricenses; pero no se trata solamente de la libertad política, sino de la libertad para el hombre, para el ser humano, que comprende todas las libertades. El Partido Social Demócrata quiere libertad para el hombre costarricense: protección contra los abusos de los grupos económicos privilegiados; protección contra la desorganización y la pobreza nacionales; LIBERTAD Y JUSTICIA SOCIAL.

Hilos para—

Coser — Tejer — Zurcir — Bordar

De las mejores calidades INGLESAS Y AMERICANAS

Tienda EL BUEN PRECIO

de LUIS JIMENEZ A. SUCS.

Avenida Central

Apartado 201

Frente al Mercado

Teléfono 2311

EL SOCIAL DEMOCRATA

(Organo Oficial del Partido Social Demócrata al servicio de la Segunda República)

Ante el altar de Dios he jurado hostilidad eterna a toda forma de tiranía sobre el pensamiento humano.—TOMAS JEFFERSON

CARTAGO SIGUE SIENDO VÍCTIMA DE LA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En visita que uno de nuestros redactores hizo a la ciudad de Cartago recogió impresiones de numerosos ciudadanos. En general la mayoría de ellos se sienten como postergados. Afirmar que hay una decadencia en muchas actividades y que ello es perjudicial para la comunidad cartaginesa.

El aspecto fundamental que en estos momentos preocupa la atención de los habitantes de la ciudad de Cartago es el asunto relacionado con la energía eléctrica. Hacen a la Compañía Eléctrica de Cartago las mismas críticas que en otras oportunidades les ha merecido, debido en parte a que no hay forma posible de que esa poderosa entidad cumpla con el con-

trato que celebró, desde hace más de veinte años con la Municipalidad de la Antigua Metrópoli. El voltaje que debiera ser de 115 voltios apenas si alcanza a cincuenta, y en ocasiones baja a cuarenta. Eso es sencillamente una tremenda irregularidad en que incurre la referida compañía.

Conoce la opinión pública las constantes solicitudes que el pueblo cartaginés por diferentes medios ha hecho dirigidos a las autoridades competentes en el sentido de que se cumplan las cláusulas estipuladas en el referido contrato. Pero, en realidad, debido a muchas circunstancias, la compañía continúa cometiendo las irregularidades apuntadas y el pueblo pagando una energía eléctrica que no es la que corresponde al

EL PARTIDO VA HACIA UNA REORGANIZACIÓN DE SUS CUADROS

El lunes 24 de enero celebró reunión el Comité Ejecutivo Nacional con los miembros del Comité de Organización, señores: Dr. Marcial Fallas, Licenciados Julio Ruiz; Arnoldo Jiménez Zavaleta; Manuel

precio de un colón.

Se ha dicho en reiteradas ocasiones que mientras la Compañía de Cartago se burle de continuo de las necesidades de los cartagineses los intereses económicos de estos no podrán jamás enauzarse por buen ánimo: las industrias jamás serán una realidad, a pesar de que sobran recursos e iniciativas para desenvolverlas.

Una de las cláusulas, la 17ª, dice que la Comisión para dar buen servicio se compromete usar siempre los materiales más modernos y procurará ponerse a la altura de las mejoras que vayan sucediéndose en este ramo". No obstante el claro sentido de ese artículo, nos dicen los cartagineses que no pocas líneas son de hierro, lo cual perjudica el servicio de luz.

Al preguntarles nosotros a los ciudadanos cartagineses con quienes tuvimos el gusto de conversar acerca de la actitud de Mr. Saxe, nos dijeron que afirmó a un señor concejal que el gobierno estaba gestionando con el Banco la compra de un motor diésel, por valor de ₡300.000.00 con el objeto de mejorar la luz.

El Concejo Municipal está muy preocupado de iniciar la pavimentación de las calles de Cartago. Hacen gestiones para obtener un empréstito de ₡200.000.00 a efecto de financiar la dicha obra. Creemos que toda ayuda que haga el Concejo Municipal es poco por lo que significa para una ciudad la pavimentación de sus calles.

Antonio Quesada; Fernando Lorenze y Rodrigo Carazo, con el objeto de iniciar las actividades del Partido del presente año de 1949.

Debido a la emergencia que obligó al país a atender la defensa de la frontera norte, el Partido Social Demócrata no atendió su propia organización. Ahora, ha considerado conveniente el C. E. N., iniciar una nueva etapa en el desenvolvimiento de nuestros cuadros, tomando en cuenta la experiencia que nos ha dejado más de tres años de labores.

Nuestro Partido dirigió casi todos sus esfuerzos y energías a la salvación de la democracia costarricense, a la lucha pertinaz que el pueblo de Costa Rica se vio obligado a mantener contra los enemigos de la Patria.

Las elecciones pasadas constituyeron un primer paso en el desenvolvimiento de nuestra entidad política independiente de cualquier otro grupo. Los comicios nos dejaron sabias experiencias y lecciones que vamos a aprovechar para organizarnos mejor y servir, de ese modo, mejor los intereses del pueblo. De ahí, pues, que hemos considerado conveniente separar las actividades eminentemente políticas de las de organización y proselitismo.

Nuestros compañeros de provincias ya tendrán la oportunidad de entrar en contacto con los elementos que constituyen el Comité de Organización y contribuir con ellos a orientar en forma más eficiente y más de acuerdo con el futuro político del Partido y del país.

La semana entrante daremos a conocer la forma como los compañeros del Comité de Organización se constituyan y el plan de trabajo que vamos a seguir.

FERRETERÍA EL MERCADO

Napoleón Campos Ortiz

tenemos todo lo que usted necesita en el ramo
de ferretería

A LOS MEJORES PRECIOS

TELEFONO 2975

APARTADO 1700

LEON CORTES, etc.

Viene de la Pág. PRIMERA

mocrático, posiblemente el espíritu de rebeldía, el coraje para luchar contra un enemigo armado hasta los dientes, habría terminado en un caos o se habría disgregado, y la pasión por conquistar la libertad se habría refugiado en los corazones como gran resentimiento, y no desplegados como trascendental acción histórica de la conciencia colectiva. El intenso amor que el pueblo le profesaba; la seguridad de que él podía conquistar un triunfo que parecía imposible, intensificó la ardiente ciudadanía, respaldó la indeclinable decisión de no cejar en el empeño de echar a los bandidos y criminales que

durante años humillaron el honor nacional. El pueblo, con la figura de León Cortés a la cabeza, se sintió más fuerte y tuvo más plena conciencia de su destino. El campesino rebelde comprendió en mejor forma su misión democrática, en la medida en que a don León se le maltrataba de palabra, en la medida en que se le despojaba de sus triunfos. Es que los triunfos del Caudillo eran legítimos triunfos del pueblo.

Fué muy grande e intensa la fe del pueblo en el Caudillo. Esa fe en él, que implicó, además, adhesión a los

principios democráticos por los cuales luchó sin desmayar un instante, no ha disminuido a pesar de la muerte. Por eso es un símbolo que está muy cerca del afecto popular: podríamos decir que es un símbolo que vive en la propia sangre y en la propia carne del pueblo costarricense.

Bien ha hecho la Junta de Gobierno en declararlo Benemérito de la Patria. El Partido Social Demócrata asocia su nombre a la distinción cívica recibida por el que fuera luchador contra el régimen de los Calderón: León Cortés.